



EL CLERO POBLANO Y LA CULMINACIÓN DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA:

EL CASO DEL ILMO. OBISPO ANTONIO JOAQUÍN PÉREZ MARTÍNEZ ROBLES

Por Mtro. Juan Carlos Sánchez Vázquez

El 27 de septiembre de 1821, Agustín de Iturbide hizo su entrada triunfal a la ciudad de México al frente del Ejército Trigarante, dando así por consumada la lucha independentista y firmando al día siguiente el Acta de Independencia del Imperio Mexicano, pronunciada por su Junta Soberana Congregada en la Capital. Habían pasado once años de guerra, beligerancia que no se encendió del todo pero tampoco terminaba por apagarse, un escenario con una insurgencia novohispana reducida, algunos acogiendo el indulto, con un pueblo deteriorado, cansado y un drama que se había alargado por mucho tiempo, en donde la búsqueda de la autonomía era lo más deseable. Un abrazo de paz logró que se sumaran antiguos realistas e insurgentes, aunado a esto, el restablecimiento de la Constitución de Cádiz, de corte liberal, fueron factores decisivos que determinarían la culminación de este proceso. Como producto de la entrada del Ejército que representaba a las tres garantías, se instaló una Junta Provisional Gubernativa, cuyo primer acto solemne fue la redacción de una declaración formal de independencia para la nueva nación.

Dicho documento es el resultado del Plan de Iguala y de los Tratados de Córdoba pero además la primicia del derecho público en nuestro país. Estas son las primeras líneas que aparecen en el Acta de Independencia del Nuevo Imperio Mexicano:

“La Nación Mexicana que, por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido. Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados; y está consumada la empresa, eternamente memorable, que un genio, superior a toda admiración y elogio, amor y gloria de su Patria, principio en Iguala, prosiguió y llevó al cabo, arrollando obstáculos casi insuperables...”

El primero que firma es Iturbide pero llama la atención que junto a su nombre aparezca Antonio Obispo de la Puebla. ¿Quién fue este personaje y que papel desempeñó para ser el segundo firmante en el Acta de Independencia? Contextualicemos el escenario político y la posición del clero. La independencia representa el primer gran movimiento en el que al lado de una disputa política se ventila otra de tipo social e ideológica, la unión del pueblo con sus presbíteros, la cual sin duda resultó valiosa. No debemos de olvidar que muchos de sus caudillos fueron eclesiásticos. Desde Hidalgo, Morelos hasta Fray Servando Teresa de Mier, todos en un afán de cambiar las antiguas estructuras coloniales y la posición del clero criollo y peninsular en el nuevo rumbo de México.

De todos estos personajes destaca la figura de un clérigo ilustre oriundo de Puebla, don Antonio Joaquín Pérez Martínez Robles. Nacido en 1763, realizó sus estudios en el afamado Colegio Carolino obteniendo un doctorado en Teología, tiempo después desempeñándose de manera



célebre como profesor de moral, filosofía y teología. Su carrera despunta al ser postulante para formar parte de la regencia de diputados que representarían las provincias ultramarinas en las Cortes de Cádiz en España. Se eligió a candidatos íntegros, cultos e inteligentes en virtud de un decreto expedido el 14 de febrero de 1810. El ayuntamiento poblano favoreció al clérigo Pérez.

Siendo ya parte de las Cortes, una de las intervenciones más aplaudidas del presbítero fue la acontecida el 9 de enero de 1811 en la que manifestó una fuerte defensa de las Américas, y con sus habilidades en oratoria expresó lo siguiente: “la salvación de la patria es antes que nada”.

Otro acto importante en el que participó fue en el recibimiento de Iturbide y sus tropas en Puebla en el mes de agosto de 1821. Pérez Martínez fungiendo como Obispo del Ayuntamiento angelopolitano, precisó un acto solemne en Catedral al ejército trigarante, jurando la Independencia de la Nueva España y pronunciando un sermón que tituló “Quebrantándose el lazo y quedamos en libertad”.

Como señala J. Pablo Salazar en su obra: Antonio Joaquín Pérez Martínez. Sus aportaciones al nacimiento del Estado mexicano, a pesar de que este clérigo no fue abogado, a lo largo de su trayectoria eclesiástica y política desempeñó una brillante actividad jurídica avalada por sus conocimientos en materia de derecho canónico, su experiencia legislativa en las Cortes de Cádiz así como su papel protagónico en la conformación de México como nación e imperio al ser incluso capellán del nuevo Emperador. En el acta de independencia el nombre del obispo poblano aparece en dos ocasiones, lo que se traduce en el importante papel que desempeñó en la consumación de la Independencia.



Para leer más:
SALAZAR J.P. Antonio Joaquín Pérez Martínez. Sus aportaciones al nacimiento del Estado Mexicano. 2013. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Consultado el 26/09/20 en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3535/19.pdf>

“En el confinamiento, la unidad de la ASPABUAP es nuestra fortaleza”

ASPABUAP